

FINANCIACION	
Bajas Capítulo VI	79.182.937
Total Financiación	79.182.937

RESUMEN

SUPLEMENTOS	79.182.937
FINANCIACION	79.182.937
DIFERENCIA	NIVELADO

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 158 en relación con el 150 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.
Logroño, a 16 de Julio de 1992.— El Alcalde.

Elevación a definitivo del expediente de Modificación de Créditos n° 3/1992
III.C.2039

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 4 de Junio de 1992, relativo a la aprobación del Expediente de Modificación de Créditos n° 3/92 del Presupuesto General vigente, que ofrece a nivel de Capítulos el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

SUPLEMENTOS Y CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Capítulo		Importe
II	Gastos en bienes corrientes y serviciosis	3.132.028
VI	Inversiones Reales	219.726
	Total Incrementos	3.351.754

FINANCIACION

Amplicación parcial Remanente Liquido de Tesorería al 31-12-91	3.351.754
Total Financiación	3.351.754

RESUMEN

SUPLEMENTOS	3.351.754
FINANCIACION	3.351.754
DIFERENCIA	NIVELADO

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 158 en relación con el 150 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.
Logroño, a 16 de Julio de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Aprobación definitiva Expediente 1/92 modificación de presupuesto mediante anulaciones o bajas del crédito de partidas que se estiman reducibles
III.C.2005

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 27 de Mayo de 1992, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente n° 1/92 de suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Suplementos de crédito aprobados, resumidos por capítulos:

Partida	Denominación	Pesetas
01310	Deuda pública. Gastos financieros de préstamos del interior	5.000.000
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO	5.000.000
Partida	Denominación	Pesetas
5111.600	Inversión nueva en Infraestructura y bienes destinados al uso general: obra de Infraestructura y pavimentación en "El Ferial", 3ª fase	5.000.000
	TOTAL BAJAS	5.000.000

En Haro, a 14 de Julio de 1992.— El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Aprobación inicial del Proyecto de urbanización del Plan Parcial IR-10 de Villamediana de Iregua
III.C.2006

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 2 de julio de 1992 el proyecto de Urbanización del Plan Parcial IR-10 de Villamediana de Iregua, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villamediana de Iregua, a 3 de Julio de 1992.— El Alcalde, Enrique Héctor Lozano Sotelo.

AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA

Aprobación del Proyecto Técnico titulado "Pavimentación de calles en Villarroja (La Rioja)"
III.C.2008

La Asamblea Vecinal del Concejo Abierto de este Municipio, en sesión celebrada el día 7 de junio de 1992, aprobó inicialmente el Proyecto Técnico titulado "Pavimentación de calles en Villarroja (La Rioja)", redactado en Logroño y en Junio de 1992 por D. José A. Macías Lázaro, Ingeniero Industrial, con un presupuesto de ejecución por contrata de 8.057.398 pesetas.

El meritado Proyecto se somete a información pública por término de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pudiendo ser examinado en la Secretaría Municipal y presentar en su caso y por escrito, cuantas alegaciones se estimen oportunas.

En el supuesto de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición, el indicado Proyecto técnico se entenderá definitivamente aprobado.

Villarroja, 7 de julio de 1992.— El Alcalde, Salvador Pérez Abad.

AYUNTAMIENTO DE VILLARTA-QUINTANA

Aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Coeficiente del Impuesto sobre Actividades Económicas
III.C.2007

Aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de dos de Mayo de 1992 el Acuerdo y Ordenanza Fiscal Reguladora del Coeficiente del Impuesto sobre Actividades Económicas.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el referido acuerdo durante el plazo de treinta días hábiles de exposición pública, efectuada mediante anuncio fijado en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de La Rioja, núm. 63, de 26 de Mayo de 1992, dicho acuerdo se eleva a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17-3 de la Ley 39/1988 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

Contra este acuerdo los interesados podrán interponer directamente